

# Boletin Oficial

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL Sepital ...... 225 ptas. Puera de la Capital . 250 » DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Diputación Provincial Ejemplar, 3 peseins: De años anteriores, 5.

Deposito legal: 89 - 1955

No gratuítas, 450 ptas, lines Pagos por adelantas (1)

Año 1967

Jueves 14 de septiembre

Número 209

## IPUTACION PROVINCIAL

### Suministros

En cumplimento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos durante el mes de agosto último, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 4,63 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 3,47 pesetas.

Ración de cebada de 4 kilos, 20,80 pesetas.

Ración de paja corta de 6 kilos, 3,30 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 2,67 pesetas.

El kilogramo de carbón, 2,29 pe-

El kilogramo de leña, 0,79 pe-

El kilogramo de aceite, 28,34 pesetas.

El litro de petróleo, 4,61 pesetas. Burgos, 12 de septiembre de 1967.— El Secretario, Jesús Martínez González.— V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Decreto.—Vistas las instancias presentadas, solicitando tomar parte en el Concurso-examen para la provisión de una plaza vacante de Regente de la Imprenta Provincial, cu-

ya convocatoria fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del del 4 de agosto último, y transcurrido el plazo reglamentario, el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, asistido del Sr. Secretario General que suscribe, resuelve, admitir al Concurso examen correspondiente, a los aspirantes presentados que son los siguientes:

1. D. Alejandro Santam a ría Borcos.

2. D. Félix del Río Fernández.

Disponiendo así mismo la inserción del presente Decreto a efectos de su publicación, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Oposiciones y Concursos.

Burgos, 9 de septiembre de 1967. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—Ante mí: El Secretario, Jesús Martínez González.

# Servicio Macional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimento de los propietarios afectados, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcelaria (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), y en uso de las facultades que para ello se le han concedido, esta Jefatura, por acuerdo del día de la fecha, ha resuelto rectificar el perímetro de la zona de Basconcillos del Tozo (Burgos), determi-

nado en el Decreto de 5 de mayo de 1966, al solo efecto de comprender las fincas de la periferia que a continuación se relacionan:

### INCLUSIONES

Polígono número 10, parcela número 2842, de desconocido.

Políogno 12, parcela 3813, de desconocido.

Polígono 12, parcela 3814, de desconocido.

Polígono 16, parceda 4-1, de Víctor Humayor Arroyo.

Polígono 16, parcela 5, de Humberto Arroyo Arce.

Basconcillos del Tozo, 6 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe de la Delegación.

### Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Procuradores en Cortes representantes de la familia.

### BURGOS

Distrito primero

Sección 1.ª—Diputación Provincial, Espolón, 34.

2.a—Escuelas Grupo Hispano-Argentino, Arco del Pilar, 9.

3.ª—Cámara de la Propiedad Urbana, Laín Calvo, 31.

Distrito segundo

Sección 1.ª—Instituto Nacional

de Previsión, Vitoria, 16.

2.ª—Caja de Ahoros Municipal (Salón de Actos), Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1.

3.a—Delegación de Hacienda, calle San Juan.

4.ª—Escuelas General Santocildes, número 6.

5.a—Escuelas de la calle del General Sanz Pastor.

### Distrito tercero

Sección 1.ª—Oficinas de Obras Públicas, Fernando Alvarez, 3.

2.a—Escuela Profesional de Sindicatos (Sindical), Plaza de Castilla.

3.a—Grupo Escolar de San Pedro de la Fuente, Calle Villalón.

4.a—Escuelas de Serramagna, calle de Villalón.

5.ª—Escuelas de la Barriada Juan Yagüe.

#### Distrito cuarto

Sección 1.ª—Colegio La Salle, Delicias, 2.

2.a-Id., id., id.

3.a—Escuelas Grupo Hispano-Argentino, Arco del Pilar, 9.

4,a Colegio de Párvulos de San Julián, calle del Hospital de los Cie-

5.a\_Id. id. id.

### Distrito quinto

Sección 1.ª—Escuela Normal del Magisterio, calle de Petronila Casado.

2.a Id. id. id.

3, a\_Id. id. id.

4.a\_Id id. id.

5.ª Id. id. id.

6.<sup>a</sup>—Instituto Nacional de Previ-

7.a—Grupo Escolar Generalisimo Franco, calle Vitoria.

8.ª—Escuelas Pío XII de la Caja de Ahorros Municipal, Avenida General Yagüe.

9.a Id. id. id.

10.ª—Colegio de la Sagrada Familia, (Barriada Militar).

11.ª—Id. id. id.

12.ª—Escuelas de la Barriada Manuel Illera.

13.a—Grupo Escolar Marceliano Santamaría, (Gamonal).

14.a Escuelas de Villayuda.

### Distrito sexto

Sección 1.2—Delegación Provincial de Sindicatos, calle San Pablo.

2.a—Colegio de las MM. Concepcionistas, calle Miranda, 23.

3.a—Academia Universitaria de Derecho, calle La Merced.

4.a—Instituto de Enseñanza Media.

5.ª—Escuela de Maestría Industrial, calle Madrid.

6.a—Grupo Escolar "Padre Manjón", calle Salas.

7.a—Escuelas Profesionales de Comercio, calle Madrid.

### Distrito séptimo

Sección 1.ª—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

2.a—Instituto Provincial de Hiiene.

3.a—Escuelas de la calle de Diego Siloe.

4.a—Grupo Escolar de la calle de San Pablo.

5.ª—Grupo Escolar "Padre Manjón", calle Salas.

6.2—Id. id. id.

7.a—Id id . id.

8.ª—Escuelas de la calle de Diego de Siloe.

9.ª—Escuelas del Barrio de Cortes.

### Distrito octavo

Sección 1.ª—Escuelas de Formación Profesional, calle de Santa Ana.

2.a-Id. id. id.

3.ª—Instituto de Enseñanza Media.

4.ª—Colegio de Protección de Menores, Paseo de la Castellana.

5.a—Oficinas de la Caja de Ahorros Municipal, Hospital del Rey.

### Distrito noveno

Sección 1.ª—Grupo Escolar Rodríguez de Valcárcel, Gamonal.

2,a\_Id. id. id.

3.a Id. id. id.

4.ª—Grupo Escolar Marcelia no Santamaría, Gamonal.

5.a Id. id. id.

6.a—Escuelas de Capiscol.

# Providencias Indiciales

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número I de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Severiano Domingo Perea, de 24 años, hijo de Manuel y Dionisia, soltero, natural de Pampaneira (Granada), soldador y sin domicilio fijo, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta capital, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 161 de 1967 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario judicial, Damián Pascual.

#### CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El Ilmo, señor Magistrado, Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria de las diligencias preparatorias número 64-66, por imprudencia, contra Lelio Parmigiani, de 43 años, casado, natural de Piazcenza (Italia), en cuya capital parece ser se encuentra, si bien se ignora su domicilio, ha acordado se requiera a dicho penado para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de llevar a

cabo el requerimento de pago de la multa de cinco mil pesetas y retirada del permiso de conducir por término de seis meses, que le ha sido impuesta por sentencia del Ilmo. señor Magistrado de lo Penal de esta Audiencia, de fecha 16 de mayo pasado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación y requerimiento, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Román García Maqueda.

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta Ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias Ley Automóvil, número 209-67, ha acordado se cite a don José Bernard Bardaji, vecino de Francia, Semeac, distrito Tarbe, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y testimoniar el permiso de conducir, circulación de su coche 400\_BV-75, y póliza de seguros, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, P. D., José María Díaz.

### Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en auto de esta fecha, dictado en las diligencias preparatorias número 104 de 1967 de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, ha acordado citar ante este Juzgado, por término de tercer día, al súbdito francés Carvin Jean Jules, vecino de París,

ignorándose su residencia en España, a fin de ser oído en tales diligencias, presente la documentación del turismo marca "Mercedes", matrícula 1584\_UC\_75 (F), para ser reseñada y así mismo presente el turismo para que pueda ser reconocido por un perito e informar sobre el importe de sus daños, apercibiéndole que de no comparecer para dichos fines y además ofrecerle el procedimiento y derecho a personarse en las diligencias, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial, Carlos Hernández.

### Lerma

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en las diligencias preparatorias número 56-967, por infración Ley Uso y Circulación Vehículos de Motor, que se tramitan en este Juzgado, por la presente se cita al señor don Abderrahmane Hachem, nacido en Souahlia (Argelia), y vecino de Persan (Francia), calle Gambeta, número 18, para que en el plazo de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lerma a fin de recibirle declaración sobre los hechos, hacerle ofrecimiento de acciones, testimoniar el permiso de conducción de que es titular y para que sea reconocido por el señor Médico Forense, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario judicial, Emilio Pérez.

### Requisitorias

Vicente Araguzo Gómez, hijo de Eutiquiano y de Eusebia, natural de Mahamud, provincia de Burgos, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Mahamud, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor D. Jesus Miguel Arnaiz, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 4 de septiemble de 1967. El Juez Instructor, Jesús Miguel Arnaiz.

Carmelo Chapero Pascual, hijo de Donato y de Beatriz, natural de Vilviestre del Pinar, provincia de Burgos, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en Vilviestre del Pinar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez Instructor D. Jesús Miguel Arnaiz, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 4 de septiembre de 1967. El Juez Instructor, Jesús Miguel Arnaiz.

# Anuncios Oficiales

# Delegación de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre de 1966 y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966, se somete a información pública el proyecto de instalación de una subestación de interconexión y seccionamiento de energía eléctrica, de las características que se señalan, y al mismo tiempo también se solicita la declaración de utilidad pública de la misma.

Características de la subestación

Peticionario: "Iberduero", S. A. Emplazamiento: Localidad de Barcina del Barco, del término municipal del Valle de Tobalina. Descripción: Subestación de interconexión y seccionamiento a 400 Kv.

Llegará la línea procedente de Herrera de Pisuerga (Palencia) y la de Grijota (Palencia).

Arrancarán las líneas que llegan a Güeñes (Vizcaya), y a Ichaso (Guipúzcoa).

A la vez llegará a esta subestación una línea procedente de la central nuclear de Santa María de Ĝaroña.

Presupuesto: Asciende a 45 millones de pesetas.

Lo que se hace público, para que las personas o entidades afectadas, puedan examinar el anteproyecto de instalación, en esta Delegación de Industria, y presentar sus alegaciones por escrito, las cuales serán formuladas en ejemplar triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de agosto de 1967. El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Ramos Carpio.

Resolución de la Dirección General de la Energía, autorizando a Hidro-eléctrica Ibérica "Iberduero", sociedad anónima, el establecimiento de la línea de transporte que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Salamanca, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero", S. A., con domicilio en Bilbao, calle de Cardenal Gardoqui, npmero 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/ 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibéri-

ca "Iberduero", S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión 380 kilovoltios; simple, circuito, en cuadruplex en 355,39 km., y en duplex en 55,956 km., que totalizan un recorido de 411,895 km.; conductores cable aluminio - acero, de 281,2 mm2. de sección cada uno, para el circuito cuadruplex, y de 546 mílimetros cuadrados de sección cada uno para la parte de duplex; aislamiento cadenas de aisladores; apoyos torres metálicas tipo celosía; origen parque de salidas de líneas de la central hidroeléctrica de Villarino de los Aires (Salamanca) y final la subestación transformadora de Ichaso (Guipúzcoa). El tramo de línea en "cuadruplex" irá protegido a tierra por un cable de acero galvanizado de 83,80 milímetros cuadrados de sección.

La instalación de esta línea afectará a las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos,
Alava y Guipúzcoa y su finalidad será la de dar salida a la energía producida en la Central hidroeléctrica
de Villarino de los Aires y restantes
del sistema Duero, propiedad de la
empresa peticionaria, con destino al
abastecimiento del aumento de consumo en las provincias vascongadas y
los compromisos de interconexiones
nacionales e internacionales.

Declarada en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que me complace transcribir a V. S. a los efectos oportunos, manifestándole que dicha resolución ha édo publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número 179, del día 28 de julio de 1967.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Burgos, 19 de agosto de 1967.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### Ayuntamiento de Belbimbre

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Belbimbre, 29 de agosto de 1967. El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Barrio de Muñó.

# Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desierta la subasta de 432 varas del monte Ahedo y Dehesa, de esta pertenencia, con 45 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de copas, se anuncia nueva subasta para el décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la nueva tasación de 20.400 pesetas, aplicándose una rebaja del 30 por 100 de la anterior tasación. La subasta será a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Tolbaños de Arriba, 7de septiembre de 1967.—El Presidente, Leandro Serrano.

3397 .- 99,00

### CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado en esta Oficina un duplicado del Resguardo de Valoresnúmero 3.360, por extravio, plazopara oponerse 15 días.

3396 .- 31,50

IMPRENTA PROVINCIAL